



Ciudad de México a de 14 noviembre de 2025.
Oficio No. 514.1.2048-13/2025

DR. NATIVIDAD CASTREJÓN VALDEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE HIDALGO
PRESENTE



Me refiero al **Subsistema Tecnológico** que prevé la **Ley General de Educación Superior (LGES)**, el cual se integra, entre otras instituciones de educación superior, por las Universidades Tecnológicas y Politécnicas que el Gobierno Federal acordó financiar desde su creación, operación y seguimiento en conjunto con los Gobiernos de las Entidades Federativas a través de Convenios Específicos de Apoyo Financiero que anualmente se formalizan al amparo de los recursos que se autorizan en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Programa Presupuestario **U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales"**.

En este sentido, y conforme a lo dispuesto por la LGES respecto al financiamiento de las Instituciones de Educación Superior, así como a los recursos asignados al Programa Presupuestario U006 para el ejercicio fiscal 2025, me permito informarle que, con el propósito de apoyar a los Organismos Descentralizados Estatales (ODEs) de su Entidad Federativa, se elaboró el modelo del **Convenio Modificatorio al Convenio Específico para la asignación de Recursos Financieros para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Hidalgo** para el ejercicio fiscal 2025 **considerando la ministración de recursos adicionales no regularizables** con el fin de atender la política salarial 2025, que incluye la nivelación al salario mínimo determinado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI), un incremento del 4% a los tabuladores de sueldos mensuales, así como la atención de necesidades prioritarias para la operación del servicio educativo.

En consecuencia, se ha dispuesto de recursos federales para la Entidad Federativa un monto máximo de **\$64,588,837.00 (Sesenta y cuatro millones quinientos ochenta y ocho mil ochocientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.)** distribuido conforme a las siguientes asignaciones:

Universidades Tecnológicas	Ampliación Subsidio 2025 hasta de		Total
	Federal 50%	Estatad 50%	
Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji	\$12,230,497.00	\$12,230,497.00	\$24,460,994.00
Universidad Tecnológica de Tulancingo	\$4,251,672.00	\$4,251,672.00	\$8,503,344.00
Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital	\$5,342,004.00	\$5,342,004.00	\$10,684,008.00
Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense	\$5,698,154.00	\$5,698,154.00	\$11,396,308.00





Universidades Tecnológicas	Ampliación Subsidio 2025 hasta de		Total
	Federal 50%	Estatad 50%	
Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense	\$9,057,108.00	\$9,057,108.00	\$18,114,216.00
Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México	\$1,541,784.00	\$1,541,784.00	\$3,083,568.00
Universidad Tecnológica Minera de Zimapán	\$931,924.00	\$931,924.00	\$1,863,848.00
Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma	\$1,027,491.00	\$1,027,491.00	\$2,054,982.00
Total	\$40,080,634.00	\$40,080,634.00	\$80,161,268.00

Universidades Politécnicas	Ampliación Subsidio 2025 hasta de		Total
	Federal 50%	Estatad 50%	
Universidad Politécnica de Tulancingo	\$5,178,514.00	\$5,178,514.00	\$10,357,028.00
Universidad Politécnica de Pachuca	\$7,550,344.00	\$7,550,344.00	\$15,100,688.00
Universidad Politécnica de Francisco I. Madero	\$4,537,087.00	\$4,537,087.00	\$9,074,174.00
Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo	\$4,591,557.00	\$4,591,557.00	\$9,183,114.00
Universidad Politécnica de Huejutla	\$1,460,824.00	\$1,460,824.00	\$2,921,648.00
Universidad Politécnica de la Energía	\$1,189,877.00	\$1,189,877.00	\$2,379,754.00
Total	\$24,508,203.00	\$24,508,203.00	\$49,016,406.00

Importante: Tomando en consideración que las Universidades Politécnicas de acuerdo a su naturaleza jurídica son Organismos Descentralizados del Gobierno del Estado, la aportación estatal puede ser mayor a la que bajo la figura de **APOYO SOLIDARIO**, otorgue el Gobierno Federal.

A fin de soportar la concurrencia paritaria en el financiamiento de las Universidades para este Ejercicio Fiscal 2025 y de avanzar con las gestiones correspondientes, mucho agradeceré remitir a esta Dirección General un **oficio compromiso de suficiencia presupuestaria para soportar la concurrencia antes referida**. Dicho oficio deberá incluir el nombre y los datos de contacto (cargo, teléfono y correo electrónico) de la persona servidora pública que fungirá como **enlace estatal** para la formalización de los convenios modificatorios.

El oficio deberá enviarse **antes del 25 de noviembre de 2025** a las siguientes direcciones de correo electrónico:

- ✉ correspondencia@nube.sep.gob.mx y
- ✉ dgutyp.direccion.finanzas@nube.sep.gob.mx





Bajo el mismo contexto y con la finalidad de avanzar con los procesos administrativos, adjunto me permito remitir los siguientes Convenios Modificatorios:

- *Convenio Modificatorio al Convenio Específico para la asignación de Recursos Financieros para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2025 (Universidades Tecnológicas).*
- *Convenio Modificatorio al Convenio Específico para la asignación de Recursos Financieros con carácter de Apoyo Solidario para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2025 (Universidades Politécnicas).*

Cabe señalar que los **modelos de Convenio Modificatorio han sido validados y dictaminados por las instancias competentes de esta Dependencia**, por lo que no deberán sufrir modificaciones, ya que ello podría retrasar o impedir la ministración de los recursos.

Derivado de lo anterior, se solicita su valiosa intervención con la finalidad de llevar a cabo lo siguiente:

- Validar y, en su caso, **ajustar exclusivamente** la sección de Declaraciones del Gobierno del Estado y de las Universidades beneficiadas, verificando que la información corresponda al ejercicio fiscal 2025 y que la calendarización de aportaciones estatales contenida en el Anexo Técnico en su apartado "Calendario de ministraciones y ejecución de recursos" sea correcta.
- Verificar que **los nombres y cargos de los funcionarios públicos que figuran en el proemio de los Modelos de Convenio Modificatorio por parte del Estado, sean correctos y correspondan a los firmantes**, así como recabar la firma de los mismos por la parte Estatal. En caso de nuevos nombramientos de titulares de Rectoría, es necesario se remita copia simple del Nombramiento suscrito por el titular del Ejecutivo Estatal e identificación oficial.
- Los Convenios deberán de estar suscritos por el **Titular del Ejecutivo Estatal**, asistido por el **Secretario de Educación** y el **Secretario de Finanzas u homólogo** en la Entidad Federativa; de no ser el caso, **se deberá remitir también el acuerdo delegatorio y/o soportes jurídicos** que soporten que los servidores públicos estatales que suscriban los Convenios cuentan con las atribuciones correspondientes para poderlo hacer.

Es importante destacar que los Convenios constituyen la documentación justificativa para la ministración de recursos, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, en materia de subsidios transferidos a las Entidades Federativas. Por ello, es indispensable que se formalicen en **al menos cuatro tantos originales** y se entreguen, junto con el original del oficio de concurrencia **antes del 25 de noviembre del 2025** en las instalaciones de esta Dirección General, ubicadas en Av. Universidad No.1200, piso 3, cuadrante 3-G, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, CDMX, con el fin de garantizar el cumplimiento del calendario de ministraciones programado.





Gobierno de
México

Educación
Secretaría de Educación Pública

Secretaría de Educación Pública
Dirección General de Universidades
Tecnológicas y Politécnicas



Se hace hincapié en que, una vez vencido el plazo antes señalado, no será posible cumplir con las disposiciones establecidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para el cierre del ejercicio fiscal 2025, por lo que no podrán formalizarse los instrumentos jurídicos correspondientes.

Asimismo, se precisa que la ministración de recursos estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria autorizada por la SHCP para el Programa U006.

Finalmente, en caso de que el Gobierno del Estado determine no participar con los montos establecidos para cada Universidad, agradeceré se informe de inmediato a esta Dirección General, a fin de tener la oportunidad de reorientar oportunamente los recursos asignados.

Al agradecer de antemano las atenciones brindadas al presente, hago propicio el medio para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS



MTRA. MARLENNE JOHVANA MENDOZA GONZÁLEZ

C.C.E. **Julio Ramón Menchaca Salazar**, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo. - Para su conocimiento. Presente.
Ricardo Villanueva Lomelí, Subsecretario de Educación Superior. - Para su conocimiento. Presente.
María Esther Ramírez Vargas, Secretaria de Hacienda del Estado de Hidalgo. - Para su conocimiento. Presente.
Daniel Frago Torres, Subsecretario de Educación Media Superior y Superior del Estado de Hidalgo. - Para su conocimiento. Presente.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Av. Universidad No. 1200, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, Cuidad de México.
Tel: (55) 3600 1600 Ext. 66995. www.gob.mx/sep

SH/4373/2025

Asunto: Suficiencia Presupuestal

Dr. Natividad Castrejón Valdez
Secretario de Educación Pública de Hidalgo
Presente

Con fundamento en los artículos 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, 3 fracción II y 9 de la Ley sobre el uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Hidalgo y en respuesta al planteamiento emitido mediante el oficio número SEPH/0331-1/2025, mediante el cual solicita suficiencia presupuestal hasta por un monto de \$40,080,634.00 (Cuarenta millones ochenta mil seiscientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.) para hacer frente a la contraparte estatal del CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PARA LA OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO AL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS UNIVERSIDADES DEL SUBSISTEMA TECNOLÓGICO DEL ESTADO DE HIDALGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, al respecto me permito informar lo siguiente:

- I. Con base a los artículos 23, 24 y 25 del Decreto número 27 — LXVI que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo, para el ejercicio 2025, se encuentran considerados recursos concepto de incremento salarial, con el desglose siguiente:

Nombre	Aportación Estatal (\$)
Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji	12,230,497.00
Universidad Tecnológica de Tulancingo	4,251,672.00
Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital	5,342,004.00
Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense	5,698,154.00
Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense	9,057,108.00
Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México	1,541,784.00
Universidad Tecnológica Minera de Zimapán	931,924.00
Universidad Tecnológica Mineral de la Reforma	1,027,491.00
Total	40,080,634.00

- II. El ejercicio de los recursos previstos en las erogaciones destinadas a los servicios personales, se deben atender de conformidad a las disposiciones especificadas en el anexo Tabulador de salarios de personal administrativo de Instituciones de Educación Media Superior y Superior del Decreto; previa validación de la Oficialía Mayor de conformidad con los artículos 46 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, 50 fracción I, 52, 53 del citado Decreto, así como el artículo 18 fracciones II y III del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor.

Lo anterior, con la finalidad de que la Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo esté en posibilidad de cumplir en tiempo y forma con los procesos de y/o lineamientos establecidos por la normatividad aplicable, observando en todo momento, un estricto apego a las directrices enmarcadas por el **Programa de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público**, cabe precisar que el presente documento **es de carácter informativo y no representa una autorización de recursos, está sujeto a la suficiencia financiera que se registre para el ejercicio 2025.**

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

María Esther Ramírez Vargas
Secretaria de Hacienda

C.c.p. Dr. Álvaro Martín Bardales Ramírez- Secretario de Contraloría (Copia digital).
Mtro. Miguel Ángel Tello Vargas.- Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva (Copia digital).
Norma Olivia Lozada Pérez.- Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda (Copia digital).
Ever Daniel Sánchez Molina.- Director General de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda (Copia digital).
Mildred Leines Noguera.- Coordinadora de Representación Institucional de la Secretaría de Hacienda (Copia digital).



Elaboró: Itzel Ortega Hervert
Revisó: Diego Gómez Monribot
Erika Escorcía Ángeles
Validó: Iris Vianney Hernández Hernández

MARIA ESTHER RAMIREZ VARGAS

UHRJMuz2SDE5FcAR9omQBx1+y1w/YwFwDDUvJxaT w8/JgpVvQ7YzUbg5yI47uLoayipvUtlgSSFQL9
59Phx4qm25OHyMyZsjenWfGU3R/De591NVd3gueOIEToQl8LtlefoibfrkxwdxiFPK+LubVBlwpq
gMC/sjD9h8cn3S46UgNL1QiyxajjeotSL31xILVHlqJ4A/IdSXaOWN0kV58kbtwpAtcNyLJ+Gij
RN+pp89SDwdzEJLHoxGFjUagv6G7JZDKRBZmokyctOthiqCaNWz5Re7TollUmdSg7xaiQZ45Tc
pKBiz+hPxQYvJFK6aNU/gAn4F2bYC0Q=
RAVE650514LW4 25/11/2025 02:37:32 p. m.

FERNANDO GOMEZ ESPINOSA

BioUdcUdeGjFQx0z4ZlaF51ntfywDcRazebpeaCTvETvnFgMIU7qEAOvkwfYFe9mGo4C9UJ9LjJFCFe
gR/olZjpJaMTT/CYpnsRyXNm537eXz2d0LXscDvn6x3IUCMPN76cs5Wzvb2c4M4yikb+Ymz3K4H
0TF0o6AVNORHZDYOIIV11NM4hDe405+CDPaHAYJaDccBSjms8J7aEio7xW/le36CrRuTQbf/dN7
m6y3xSEyBV+9o5j7m/loSpQIIQYpRDuWYqgclotz3MgJEiH7R0MMxHdRSv3teF0N/Zu247J
QkCAXfkk+vuksl7dxszTB44PnuinTQ=
GOEF870308BK4 25/11/2025 03:35:05 p. m.